



Somos la
VERDADERA OPCIÓN
de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0318/2020

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, siendo las 21:10 horas del día 28 de diciembre de 2020, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140 y demás relativos y aplicables del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática; lo manifestado en el artículo 3 párrafo cuarto, 52 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0318/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A INTEGRAR LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE PARTICIPARÁN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

EDMUNDO LOPEZ DELGADO
INTEGRANTE

CELIA ITATI GODOY LUGO
INTEGRANTE

FERNANDO DE JESUS
CHAPARRO HERNANDEZ
INTEGRANTE



ACU/OTE-PRD/0318/2020
ACUERDO ACU/OTE-PRD/0318/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A INTEGRAR LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE PARTICIPARÁN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 62, 64, 65, 67, 139 y 140, del Estatuto; como lo establecido en los artículos 1 inciso a) numeral 1, inciso b), 2, 3, 4, 6, 8, 26, 27 y 52 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática, y demás relativos y aplicables, teniendo en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El veintiséis de agosto de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo de nomenclatura INE/CG218/2020, en el cual se aprueba el PLAN INTEGRAL Y CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021.
- II. El veintiséis de agosto de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo de nomenclatura INE/CG232/2020, por el cual SE aprueba el marco geográfico electoral que se utilizará en los Procesos Electorales Federal y Locales 2020-2021.
- III. El día cuatro de septiembre del dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el Acuerdo de clave INE/CG269/2020, por el cual se aprueban los Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del registro nacional de personas sancionadas en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-REC-91/2020 y acumulado.
- IV. El día siete de septiembre del dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria dio inicio al Proceso Electoral Federal 2020-2021.
- V. El once de septiembre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA AJUSTAR A UNA FECHA ÚNICA LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO PRECAMPAÑAS Y EL RELATIVO PARA RECABAR APOYO CIUDADANO, PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES CON EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2021, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL EXPEDIENTE SUP-RAP-46/2020, de nomenclatura INE/CG289/2020, el cual en lo atinente, resolvió:

PRIMERO. Se ejerce la facultad de atracción y para los procesos electorales Federal y locales, se establece la fecha de término de las precampañas, de conformidad con lo siguiente:



ACU/OTE-PRD/0318/2020

Bloque	Entidades	Fecha de término para Precampaña
1	Colima, Guerrero, Nuevo León y San Luis Potosí	8 de enero de 2021
1-A	Sonora	23 de enero de 2021
2	Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Zacatecas y Elección Federal	31 de enero de 2021
3	Coahuila, Jalisco, Querétaro, Quintana Roo y Yucatán	12 de febrero de 2021
4	Campeche, Estado de México, Nayarit, Puebla y Veracruz	16 de febrero de 2021

(...)

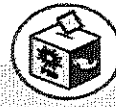
A fin de darle eficacia a la medida que se toma, se ajusta el plazo de inicio de las precampañas federales, para que comiencen el 23 de diciembre de 2020. Por su parte, el periodo para recabar apoyo ciudadano para diputaciones federales dará inicio el 3 de diciembre de 2020.

- VI. El día veintiocho de octubre del dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el Acuerdo de nomenclatura INE/CG517/2020, por el que se aprueban los lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.
- VII. El día dieciocho de noviembre del dos mil veinte, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el Acuerdo INE/CG572/2020, por el que se aprueban los Criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios que presenten los partidos políticos nacionales y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2020-2021.
- VIII. Que el día diecisiete de octubre de dos mil veinte, durante el desarrollo del Primer Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, se aprobaron los instrumentos jurídicos siguientes:
- RESOLUTIVO DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO, NACIONAL RELATIVO A LAS FECHAS Y METODO DE ELECCION DE LAS CANDIDATAS Y CANDIDATOS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LA XLV LEGISLATURA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNION, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021.
 - CRITERIOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GENERO EN LAS CANDIDATURAS A PUESTOS DE ELECCION POPULAR DE LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES 2020-2021.
 - PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.



ACU/OTE-PRD/0318/2020

- RESOLUTIVO DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL, X CONSEJO, NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIO POR EL CUAL, SE DETERMINAN LOS CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA ACCIÓN AFIRMATIVA INDÍGENA, EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LAS DIPUTACIONES FEDERALES, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021.
- IX. El veintiuno de noviembre de dos mil veinte, durante la celebración del Segundo Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática se aprobó el "RESOLUTIVO DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL, RELATIVO A LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A INTEGRAR LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE PARTICIPARAN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL ORDINARIO 2020-2021".
- X. El siete de diciembre de dos mil veinte, este Órgano Técnico Electoral emitió el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0267/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN EL LIBRO Y FORMATOS DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR A DIPUTACIONES FEDERALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A INTEGRAR LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE PARTICIPARÁ BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021."
- XI. El diecinueve de diciembre de dos mil veinte, el Tercer Pleno Extraordinario del X Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, aprobó el RESOLUTIVO DEL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL RELACIONADO CON LA ALIANZA ELECTORAL EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021 DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
- XII. El día veintisiete de diciembre de dos mil veinte, este Órgano Técnico Electoral emitió y remitió a la Dirección Nacional Ejecutiva el "PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE-PRD/0318/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A INTEGRAR LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE PARTICIPARÁN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021".
- XIII. El día veintiocho de diciembre de dos mil veinte, la Dirección Nacional Ejecutiva emitió el "ACUERDO 121/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA



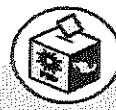
ACU/OTE-PRD/0318/2020

DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS PROYECTOS DE ACUERDO ACU/OTE-PRD/0317/2020 Y ACU/OTE-PRD/0318/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATURAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR A LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE INTEGRAN LA LXV LEGISLATURA FEDERAL, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL ORDINARIO 2020-2021".

En virtud de los citados antecedentes y;

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones de la ciudadanía hacer posible el acceso de ésta al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a personas legisladoras federales y locales.
2. Que el artículo 3, numeral 2, de la Ley General de Partidos Políticos, dispone que es derecho exclusivo de las personas ciudadanas mexicanas formar parte de los partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos.
3. Que el artículo 23, numeral 1, incisos c), de la Ley General de Partidos Políticos, señala que los partidos políticos gozan de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes.
4. Que el artículo 25, inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos señala que es obligación de los Partidos Políticos mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatuarios.
5. Que el artículo 34, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos, se dispone que los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos a su organización y funcionamiento, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esa Ley y en la normativa interna que aprueben sus órganos de dirección.
6. Que el artículo 43, inciso d), de la Ley General de Partidos Políticos establece que entre los órganos internos de los partidos políticos deberán contemplarse, cuando menos, un órgano de decisión colegiada, democráticamente integrado, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido político y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
7. Que el artículo 2 del Estatuto, señala que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con



ACU/OTE-PRD/0318/2020

base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática del país.

8. Que el artículo 3 del Estatuto, establece que este Instituto Político desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico, por lo dispuesto en el artículo 1o. del citado ordenamiento y no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
9. Que el artículo 6 del Estatuto, señala a la democracia como el principio fundamental que rige la vida del Partido, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, las personas afiliadas, organizaciones y órganos del Partido están obligados a realizar y defender dicho principio.
10. Que el artículo 7 del Estatuto, contempla que la autonomía interna del Partido reside en las personas afiliadas a éste, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y decisiones que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.
11. Que el artículo 30 del Estatuto, señala que el Consejo Nacional es la autoridad superior del Partido entre Congreso y Congreso.

"Artículo 33. El Consejo Nacional tendrá las siguientes funciones:

a) Formular, desarrollar y dirigir la labor política y de organización del Partido en el país para el cumplimiento de los Documentos Básicos y las resoluciones del Congreso Nacional;

b) En su caso, formular y aprobar la Línea Política y Organizativa del Partido por la mayoría calificada de las consejerías presentes, así como desarrollar y aplicar las mismas;

(...)

e) Aprobar y expedir la plataforma electoral;

f) Tomar las resoluciones políticas y hacer recomendaciones a los miembros del Partido en las instancias ejecutivas y legislativas de los gobiernos, relativas a políticas públicas y sobre el trabajo legislativo;

(...)

l) Discutir y, en su caso, aprobar la Convocatoria a la elección de las candidaturas a cargos de elección popular en el ámbito federal;

(...)

s) Elegir a las personas que serán postuladas por el Partido a las candidaturas a cargos de Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales por ambos principios;

t) Aprobar la Política de Alianzas Electorales por la mayoría calificada de las consejerías presentes;

(...)

w) Las demás que establezca este Estatuto y los Reglamentos que de éste emanen.

(...)"

12. Que el artículo 139 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, determina que el Órgano Técnico Electoral, es dependiente del Órgano de Dirección Nacional, de decisión colegiada, carácter operativo, electo por el citado Órgano de Dirección, responsable de la



ACU/OTE-PRD/0318/2020

organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.

13. Que el artículo 4 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Décimo Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional señala que Órgano Técnico Electoral es un órgano colegiado de carácter operativo, dependiente de la Dirección Nacional, responsable de la organización de los procesos electorales para la integración de los Órganos internos del Partido, así como para la selección de candidaturas a cargos de elección popular.
14. Que el artículo 6 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Décimo Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional, establece las obligaciones, atribuciones y funciones otorgadas a este Órgano Técnico Electoral, siendo, entre otras, las siguientes:

(...)

3. Recibir todas y cada una de las documentales que sean presentadas mediante su oficialía de partes y dar el trámite correspondiente;

(...)

9. Emitir los proyectos de acuerdo relativos a la integración de las delegaciones electorales delimitando sus atribuciones, funciones y temporalidad;

10. Emitir mediante el acuerdo respectivo los formatos a utilizar en el proceso electoral;

(...)

12. Realizar los procedimientos técnicos electorales en los procesos internos del Partido;

(...)

15. A solicitud de la Dirección Nacional Ejecutiva realizar las observaciones a las convocatorias a elecciones que emitan los Consejos de todos los ámbitos territoriales;

(...)

18. Posterior al otorgamiento de registro de candidaturas o precandidaturas, recibir y dar trámite a las promociones de sustituciones y, elaborar el proyecto de acuerdo correspondiente;

(...)

21. Registrar a las personas que aspiren a una candidatura o precandidatura en los procesos electorales internos;

(...)

24. Las demás que establezca el Estatuto, el presente ordenamiento y lo que determine la Dirección Nacional Ejecutiva.

15. Que el artículo 22 de la Ley General De Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que las elecciones ordinarias deberán celebrarse el primer domingo de junio del año que corresponda, para elegir a Diputados federales, cada tres años.

Por lo que el próximo domingo 06 de junio del año 2020, se realizara la elección constitucional para integrar la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión

16. Que el artículo 225 de la Ley General De Instituciones y Procedimientos Electorales, contempla que el proceso electoral ordinario inicia en septiembre del año previo al de la elección y concluye con el dictamen y declaración de validez de la elección.

Es así que para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, se elegirán 300 Diputaciones por el principio de mayoría relativa y 200 Diputaciones por representación proporcional

17. Que el artículo 226 de la Ley General De Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que los procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos y los aspirantes a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en esa Ley, los Estatutos, reglamentos, acuerdos y demás



ACU/OTE-PRD/0318/2020

disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político.

18. Que de conformidad con lo establecido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante la emisión del acuerdo identificado con clave INE/CG289/2020, la precampaña para la renovación de la Cámara de Diputados, en el proceso electoral federal 2020-2021, dará inicio el día 23 de diciembre de 2020.

Mientras que el artículo 61 del Reglamento de Elecciones establece que las precampañas, darán inicio al día siguiente de que se apruebe el registro interno de los precandidatos, por la Dirección Nacional Ejecutiva.

19. Que el artículo 232 de la Ley General De Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que los partidos políticos nacionales les corresponde el derecho de solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular.

20. Que la CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES FEDERALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A INTEGRAR LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE PARTICIPARAN BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL ORDINARIO 2020-2021, en sus bases II, IV, y VI contempla:

"II. DE LOS CARGOS A ELEGIR

1. (...)

2. *Doscientas candidaturas a Diputadas y Diputados por el Partido de la Revolución Democrática a participar, bajo el Principio de Representación Proporcional, para integrar la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en cinco listas regionales, integradas por fórmulas de personas propietarias y suplentes.*

Todas las candidaturas deberán estar compuestas, por una persona propietaria y una suplente; cuando la candidatura propietaria sea encabezada por una mujer la suplencia corresponderá al mismo género; cuando la candidatura propietaria sea encabezada por un hombre la suplencia podrá corresponder a un hombre o a una mujer, indistintamente de conformidad con el artículo 6 del RESOLUTIVO DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR EL QUE SE DETERMINAN LOS CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS CANDIDATURAS A PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR DE LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES 2020-2021.

IV. DE LOS REQUISITOS.

1. *Las personas afiliadas al Partido de la Revolución Democrática, interesadas en participar en el proceso de selección interna de las candidaturas convocadas en la base II del presente instrumento, deberán cubrir los requisitos establecidos por los artículos 55 y 59 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 10 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a saber:*

- a) *Ser ciudadano mexicano, por nacimiento, en el ejercicio de sus derechos;*
- b) *Tener veintiún años cumplidos el día de la elección constitucional;*
- c) *Ser originario de la entidad federativa en que se haga la elección o vecino de esta con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha de ella.*

Para poder figurar en las listas de las circunscripciones electorales plurinominales como candidata o candidato a una diputación, se requiere ser originario de alguna de las entidades federativas que comprenda la circunscripción en la que se realice la elección constitucional, o vecino de ella con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha en que la misma se celebre.

ACU/OTE-PRD/0318/2020

La vecindad no se pierde por ausencia en el desempeño de cargos públicos de elección popular;

- d) No estar en servicio activo en el Ejército Federal ni tener mando en la policía o gendarmería rural en el Distrito donde se haga la elección constitucional, cuando menos noventa días antes de ella;*
- e) No ser titular de alguno de los organismos a los que la Constitución Federal otorga autonomía, ni ser Secretario o Subsecretario de Estado, ni titular de alguno de los organismos descentralizados o desconcentrados de la administración pública federal, a menos que se separe definitivamente de sus funciones 90 días antes del día de la elección constitucional;*
- f) No ser Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ni Magistrado, ni Secretario del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ni Consejero Presidente o consejero electoral en los consejos General, locales o distritales del Instituto Nacional Electoral, ni Secretario Ejecutivo, Director Ejecutivo o personal profesional directivo del propio Instituto, salvo que se hubiere separado de su encargo, de manera definitiva, tres años antes del día de la elección constitucional;*
- g) Los Gobernadores de los Estados y el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México no podrán ser electos en las entidades de sus respectivas jurisdicciones durante el periodo de su encargo, aun cuando se separen definitivamente de sus puestos;*
- h) Los Secretarios del Gobierno de las entidades federativas, los Magistrados y Jueces Federales y locales, así como los Presidentes Municipales y Alcaldes en el caso de la Ciudad de México, no podrán ser electos en las entidades de sus respectivas jurisdicciones, si no se separan definitivamente de sus cargos noventa días antes del día de la elección constitucional;*
- i) No ser Ministro de algún culto religioso;*
- j) No estar comprendido en alguna de las incapacidades que señala el artículo 59 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*
- k) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar;*
- l) No ser magistrado electoral o secretario del Tribunal Electoral, salvo que se separe del cargo tres años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate;*
- m) No ser Secretario Ejecutivo o Director Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, salvo que se separe del cargo tres años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate;*
- n) No ser Consejero Presidente o Consejero Electoral en los consejos General, locales o distritales del Instituto Nacional Electoral, salvo que se separe del cargo tres años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate;*
- o) No pertenecer al Servicio Profesional Electoral Nacional, salvo que se separe del cargo tres años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate; y*
- p) No ser Presidente Municipal o titular de algún órgano político-administrativo en el caso de la Ciudad de México, ni ejercer bajo circunstancia alguna las mismas funciones, salvo que se separe del cargo noventa días antes de la fecha de la elección constitucional.*

2. Las personas aspirantes afiliadas al partido, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 64 del Estatuto y 45 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática.

3. En el caso de las personas aspirantes externas, deberán cumplir con lo establecido en el numeral 1 de la presente base y adicionalmente con lo previsto en el artículo 65 del Estatuto:

- a) Dar su consentimiento por escrito;*
- b) Comprometerse a no renunciar a la candidatura;*
- c) Suscribir un compromiso político público con la Dirección Nacional Ejecutiva;*
- d) Promover durante la precampaña la plataforma electoral y el voto a favor del Partido;*
- e) Durante la precampaña, coordinarse con los órganos políticos o instancias electorales del Partido y, en caso de existir diferencias, canalizarlas a través de los órganos y procedimientos que correspondan;*
- f) De resultar electos, observar los principios, postulados políticos, programáticos y las normas estatutarias en materia de relación del Partido con las y los legisladores y gobernantes que hayan sido postulados por el Partido, así como los lineamientos que éste acuerde para el desempeño de su cargo; y*



ACU/OTE-PRD/0318/2020

g) Las personas que hayan sido dirigentes, representantes públicos y funcionarias o funcionarios de gobierno de otros partidos políticos, sólo podrán ser postuladas en candidaturas externas del Partido, siempre y cuando presenten previamente al registro que corresponda su renuncia por escrito al partido político respectivo y hagan pública la misma;

4. La solicitud de registro de cada persona aspirante a la precandidatura, deberá especificar los siguientes datos:

- a) Apellidos paterno, materno y nombre o nombres;
- b) Género;
- c) Lugar y fecha de nacimiento;
- d) Domicilio y tiempo de residencia;
- e) Ocupación;
- f) Clave de elector de la credencial para votar;
- g) El cargo para el que se postulan;
- h) Respecto al género y la acción afirmativa, se estará conforme a lo dispuesto en el artículo 8 incisos e), g), h) e i) del Estatuto. En ningún caso se podrá aplicar más de una acción afirmativa;
- i) El nombramiento de las personas que asumirán la representación de las precandidaturas ante el Órgano Técnico Electoral, firmado por la persona aspirante a la precandidatura.
- j) Establecer la calidad al respecto de si es una persona precandidata interna o externa;
- k) Clave Única de Registro de Población;
- l) Registro Federal de Contribuyentes;
- m) Número telefónico particular;
- n) Número Telefónico de oficina, en su caso, extensión;
- o) Número Telefónico celular;
- p) Señalar domicilio para oír y recibir notificaciones; y
- q) Correo electrónico para oír y recibir notificaciones.

5. La Solicitud de Registro se acompañará de los siguientes documentos:

- a) Carta bajo protesta de decir verdad del aspirante a cargo de elección popular en la que manifieste que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- b) Declaración de aceptación de la precandidatura;
- c) Copia legible de la credencial para votar vigente, anverso y reverso, en una sola foja.
- d) Carta compromiso de que, en caso de obtener el cargo, cumplirá de manera cabal y consecutiva con el pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias que corresponden estatutariamente;
- e) Constancia de estar al corriente del pago de cuotas ordinarias y en su caso de las extraordinarias de conformidad con lo establecido en el Estatuto, emitida por la Coordinación de Patrimonio y Recursos Financieros Nacional;
- f) Constancia emitida por el Instituto de Formación Política, en el que se acredite haber tomado el curso para el cargo al que se postula;
- g) Constancia de residencia emitida por el Secretario del Ayuntamiento, cuando el lugar de nacimiento sea diferente al ámbito territorial por el que se postula;
- h) Carta compromiso en la que se obligue a realizar la comprobación de los gastos de precampaña; en su caso, uso y retiro de propaganda;
- i) Declaratoria por escrito en el que se establezca bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran bajo ninguno de los siguientes supuestos: No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.
- j) No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.
- k) No haber sido persona condenada o sancionada mediante Resolución firme como deudor alimentario o moroso que atenten contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.



ACU/OTE-PRD/0318/2020

- l) En lo particular para las personas aspirantes internas, Constancia de Afiliación, emitida por el Órgano de Afiliación;
- m) Copia legible de acta de nacimiento;
- n) Currículo privado;
- o) Currículo público, el cual deberá contener;
- Nombre o nombres y apellidos;
 - Tipo de competencia (ámbito federal);
 - Año de proceso (proceso electoral federal ordinario 2020-2021);
 - Puesto de representación por el que compete;
 - Entidad federativa;
 - Municipio o demarcación territorial;
 - Escolaridad máxima;
 - Carrera genérica (ocupación o profesión); y
 - Experiencia laboral;
- p) En el caso de candidaturas por el principio de Mayoría Relativa, el nombramiento de la persona que asumirá el cargo de Representante Financiero del precandidato, responsable de presentar su informe de ingresos y gastos de precampaña, de conformidad al formato que emita la Coordinación de Patrimonio y Recursos Financieros Estatal;
- q) Carta de responsabilidad solidaria, en el caso de que las faltas en que se incurran sean atribuibles a las personas que ostentan las precandidaturas o candidaturas a cargos de elección, debiendo asumir la sanción correspondiente en los términos que establezca la legislación electoral;
- r) Proyecto de Agenda Legislativa, uno por fórmula;
- s) Acuse de presentación de la declaración patrimonial, ante la Coordinación de Transparencia de la Dirección Nacional Ejecutiva;
- t) 2 fotografías, tamaño infantil, las cuales serán insertas una en el currículo público y otra en el privado.
- u) Formulario de Aceptación de Registro, del Instituto Nacional Electoral, solo por la persona propietaria; y
- v) Captura de la información de la planilla en el formato electrónico de hoja de cálculo proporcionado por el Órgano Técnico Electoral, mismo que no podrá ser modificado en cuanto a la información requerida en cada campo establecido, por cada precandidatura.

Las documentales anteriormente referidas, deberán presentarse por todas y cada una de las precandidaturas a través de su representación, en medio digital, totalmente legibles y en su caso los formatos debidamente llenados, que para tal efecto emita el Órgano Técnico Electoral, los cuales serán publicados en la página oficial del Partido de la Revolución Democrática www.prd.org.mx, en el apartado del citado Órgano, a más tardar tres días antes del inicio del periodo de registro de la elección de que se trate.

Una vez electas y en su caso designadas las candidaturas, las personas que las ostenten, están obligadas, por sí o través de su representación a presentar las documentales físicas en original, ante quien se determine por la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, para su registro ante el Instituto Nacional Electoral.

6. A ninguna persona podrá registrarse en distintas precandidaturas a cargos de elección popular en el mismo proceso electoral, salvo los casos y hasta el límite permitido por la Ley General de Instituciones y procedimientos electorales.

7. A ninguna persona podrá registrarse a una precandidatura para un cargo de elección popular federal y simultáneamente para cargo de elección popular del ámbito local.

VI. DEL REGISTRO DE ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS.

El registro de aspirantes a las precandidaturas señalados en la base II del presente instrumento para la elección de las candidaturas a las Diputaciones por los principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional que integran la LXV legislatura de la Cámara de Diputados del H Congreso de la Unión, para participar en el proceso



ACU/OTE-PRD/0318/2020

electoral federal ordinario 2020-2021, se realizará ante el Órgano Técnico Electoral bajo el siguiente procedimiento:

1. Las solicitudes de registro de las personas que aspiran a las precandidaturas de las Diputaciones Federales, por el principio de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, se recibirán dentro del periodo comprendido del **12 al 16 de diciembre de 2020**, contando con dos días para subsanaciones los cuales correrán los días 18 al 19 de diciembre de 2020, bajo el siguiente procedimiento:

a) Las personas aspirantes contarán con cinco días previos al inicio del periodo de registro, para remitir vía correo electrónico LA SOLICITUD DE FOLIO para el registro de sus precandidaturas. La dirección electrónica será publicada en la página oficial del Partido, www.prd.org.mx por el Órgano Electoral a más tardar un día antes del inicio de este plazo.

b) El Órgano Técnico Electoral, asignará el folio correspondiente, notificándolo al solicitante mediante el correo electrónico que se establezca por la representación en la solicitud de folio.

2. El Órgano Técnico Electoral al momento de recibir una solicitud de registro de las precandidaturas, extenderá acuse de recibo, el cual deberá de contar al menos con los siguientes datos:

- Número de folio;
- La fecha y hora de la recepción de la solicitud de registro;
- Relación de los documentos que se acompañan a la solicitud de registro;
- Nombre completo y apellidos, así como firma de la persona que entrega la solicitud de registro; y
- Nombre completo y apellidos, así como firma de la persona que recibe la solicitud de registro.

3. Si la solicitud de registro no reúne los requisitos en el instrumento convocante el Órgano Técnico Electoral al momento de recibir la solicitud, orientará y señalará a quien solicite el registro sobre el incumplimiento de los mismos, lo que hará constar en el acuse que se extienda, debiendo señalar aquellas deficiencias o documentos faltantes. Se contará con plazo máximo de dos días para subsanar las mismas, apercibiéndole de que en caso de incumplimiento se resolverá con la documentación con que se cuente.

En caso de no subsanar dentro del plazo concedido se les tendrá por no presentada la solicitud respectiva, negándose el registro;

4. En lo que respecta a la aprobación del acuerdo correspondiente sobre las solicitudes de registro, se estará a lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática.

5. Las personas que integran las precandidaturas registradas podrán ser sustituidas por inhabilitación, fallecimiento o renuncia, en términos de lo contemplado por el artículo 53 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática.

a) En el supuesto de las precandidaturas por fórmula, en la cual a uno de los integrantes, se le suspenda la vigencia de sus derechos como persona afiliada, renuncie al Partido, se encuentre inhabilitada, fallezca, renuncie o se le cancele el registro por alguna de las hipótesis previstas en la presente Base; la precandidatura que subsista como integrante de la fórmula podrá presentar solicitud de registro para sustituir la ausencia.

b) La sustitución podrá solicitarse hasta un día antes de la celebración del Consejo Nacional con carácter electivo; toda sustitución deberá cumplir con los requisitos para el registro correspondiente. A toda solicitud de sustitución deberá recaer el acuerdo correspondiente sobre su procedencia o improcedencia.

c) Para el caso de sustitución por renuncia, el Órgano Técnico Electoral deberá tomar comparecencia al renunciante haciendo constar por escrito con la firma autógrafa del compareciente, verificando su identidad, para que de manera personal ratifique su renuncia.



ACU/OTE-PRD/0318/2020

d) El Órgano Técnico Electoral hará de conocimiento público y, en particular, a las personas que ostenten la representación de la fórmula la renuncia de la persona integrante de la misma, notificación que se realizará mediante los Estrados físicos, el correo habilitado por la representación para oír notificaciones y si existen las condiciones técnicas necesarias, se publicará en la página web Partido de la Revolución Democrática en el apartado del Órgano Técnico Electoral, lo anterior a efecto de que la persona que ostente la representación de la fórmula esté en condiciones de efectuar la sustitución de la persona que renunció dentro de los plazos legales establecidos en el Reglamento de Elecciones.



6. El registro de precandidaturas podrá ser cancelada en términos de lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento de Elecciones, por los siguientes motivos:

- a) Cuando alguna de las personas que integre la fórmula presenten su renuncia, la cual haya sido ratificada ante el Órgano Técnico Electoral sin que se realicen las sustituciones correspondientes en un plazo máximo de veinticuatro horas;
- b) Por inhabilitación de los integrantes de la fórmula y que haya sido decretada por los órganos jurisdiccionales competentes o la autoridad administrativa federal;
- c) Cuando la totalidad de integrantes presenten su renuncia, la cual haya sido ratificada ante el Órgano Técnico Electoral sin que se realicen las sustituciones correspondientes en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas posteriores a la ratificación;
- d) Cuando a la totalidad de las personas que integren la fórmula se les cancele o suspenda la vigencia de sus derechos partidarios o del Listado Nominal o renuncien a su calidad de persona afiliada al Partido;
- e) Por violación grave a las reglas de precampaña, sancionado por los órganos jurisdiccionales competentes o la autoridad administrativa federal;
- f) Por muerte de alguna de las personas que integren la fórmula, previa acreditación de dicha circunstancia con acta de defunción ante el Órgano Técnico Electoral, sin que se realicen las sustituciones correspondientes en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas a partir de la acreditación; y
- g) Por resolución de los Órganos Jurisdiccionales.

7. Una vez electas las candidaturas y de ser el caso se le suspenda la vigencia de sus derechos como persona afiliada, renuncie al Partido, se encuentre inhabilitada, fallezca, renuncie a la candidatura se le cancele el registro por alguna de las hipótesis contempladas en la presente Base; la Dirección Nacional Ejecutiva, determinará quién ocupará dicha candidatura, con fundamento en lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Elecciones Del Partido de la Revolución Democrática.

8. El Órgano Técnico Electoral dependiente de la Dirección Nacional Ejecutiva comprobará la vigencia de derechos partidarios de las personas afiliadas al Partido y que aspiren a una precandidatura previo a la elaboración del proyecto de acuerdo de otorgamiento de registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Elecciones.



21. Que durante el periodo de registro señalado en la base VI. DEL REGISTRO DE ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS del instrumento convocante de referencia, se recibieron mediante el SISTEMA DE REGISTRO EN LÍNEA DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS PROCESOS FEDERAL Y LOCALES 2020-2021, las solicitudes de registro y documentación de aspirantes a las precandidaturas a las Diputaciones Federales por el principio de Representación Proporcional a integrar la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, para el Proceso Electoral Federal Ordinario 2020-2021, que a continuación se enlistan:

FOLIO	ENTIDAD	CIRCUNSCRIPCIÓN	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA	INT/EXT	ESTATUS
1	JALISCO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MARIA ANGELICA GERRERO CONTRERAS	M	N/A	E	COMPLETO
1	JALISCO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	SANDRA DEL SOCORRO GIMEZ JIMENEZ	M	N/A	I	COMPLETO
1	JALISCO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	JOSE ABRAHAM ROBLEDOS AVILA	H	N/A	I	COMPLETO
1	JALISCO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	ALFONSO SAUQUE REYNA	H	N/A	I	COMPLETO
1	JALISCO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	LISBETH MORAMAY VILLALVAZO DE LA TORRE	M	J	I	COMPLETO
1	JALISCO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	CLARA YADIRHA ROMERO IÑIGUES	M	J	I	COMPLETO
1	JALISCO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	LUIS ARMANDO ANAYA GUDIÑO	H	N/A	I	COMPLETO





Somos la verdadera opción de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0318/2020

FOLEO	ENTIDAD	CIRCUNSCRIPCIÓN	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GÉNERO	ACCIÓN AFIRMATIVA	INT/EXT	ESTATUS
1	JALISCO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	VICTOR MANUEL MARTINEZ FIGUEROA	H	J	I	COMPLETO
1	JALISCO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MARIA DE LOURDES CORTEZ TALAMANTE	M	N/A	I	COMPLETO
1	JALISCO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	ESTEPHANIE MARICELA LOPEZ JIMENEZ	M	N/A	I	COMPLETO
1	JALISCO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	RODRIGUEZ MACHUCA JORGE	H	N/A	E	COMPLETO
1	JALISCO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	HERNANDEZ MIRANDA JOSE VICTORIO	H	N/A	E	COMPLETO
1	DURANGO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	GOMEZ MEZA MARIA MAGDALENA	M	N/A	I	COMPLETO
1	DURANGO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	GONZALEZ MEZA CLAUDIA	M	N/A	I	COMPLETO
1	BAJA CALIFORNIA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	ISAI PINEDA PEREZ	H	N/A	I	COMPLETO
1	BAJA CALIFORNIA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	ALEXANDER CRUZ LOPEZ	H	N/A	I	COMPLETO
1	BAJA CALIFORNIA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MARIA ARACELI CAMPOS FLORES	M	N/A	I	COMPLETO
1	BAJA CALIFORNIA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	MARIA MARTINA SILVIA CARMONA VARGAS	M	N/A	I	COMPLETO
1	CHIHUAHUA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	JESUS EMILIANO GARCIA	H	N/A	I	COMPLETO
1	CHIHUAHUA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	LUIS FERNANDO VALDEZ HERNANDEZ	H	J	I	COMPLETO
2	CHIHUAHUA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MIGUEL ANGEL CARRANZA PERALES	H	N/A	E	COMPLETO
2	CHIHUAHUA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	RAUL IVAN GAMEZ DE LA ROSA	H	N/A	E	COMPLETO
2	CHIHUAHUA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	EDITH YANET PABLO SUBIZAR	M	N/A	I	COMPLETO
2	CHIHUAHUA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	PILAR RENATA CHAVIRA RAYOS	M	J	I	COMPLETO
2	DURANGO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	JORGE ESTRADA SAUCEDO	H	N/A	I	COMPLETO
2	DURANGO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	ERNESTO DELGADO MARTINEZ	H	N/A	I	COMPLETO
2	DURANGO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	CAMPOS DE LA FUENTE MARIA PATRICIA	M	N/A	I	COMPLETO
2	DURANGO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	AVILA ESTRADA DENISSE	M	N/A	I	COMPLETO
2	DURANGO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	JUAN MANUEL CABALLERO ARREOLA	H	N/A	I	COMPLETO
2	DURANGO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	OSCAR ARNOLDO QUIJANA ONES ESCOBEDO	H	N/A	I	COMPLETO
3	DURANGO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	GERARDO CRUZ ONTIVEROS	H	N/A	I	COMPLETO
3	DURANGO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	MARIO ALBERTO MERCADO HERNANDEZ	H	N/A	I	COMPLETO
3	DURANGO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	NORMA ELIZABETH SOTELO OCHOA	M	N/A	I	COMPLETO
3	DURANGO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	LAURA ILIANA HERNANDEZ PEREZ	M	N/A	I	COMPLETO
3	BAJA CALIFORNIA SUR	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	DANIEL OLIMON RAMOS	H	N/A	E	COMPLETO
3	BAJA CALIFORNIA SUR	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	ALAN DAVID TORAL MANRIQUEZ	H	J	E	COMPLETO
3	SONORA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	CARLOS ERNESTO NAVARRO LOPEZ	H	N/A	I	COMPLETO
3	SONORA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	DIEGO ALBERTO AVILES QUINTANAR	H	N/A	I	COMPLETO
3	BAJA CALIFORNIA SUR	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	IRASEMA GOMEZ SAMUDIO	M	N/A	I	COMPLETO
3	BAJA CALIFORNIA SUR	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	BEATRIZ ADRIANA CARRANZA PEREZ	M	J	I	COMPLETO
27	JALISCO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	SALVADOR COSIO GAONA	H	N/A	E	INCOMPLETO
27	JALISCO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	JOSE LUIS ORTIZ VARGAS	H	N/A	E	INCOMPLETO
27	JALISCO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	JOSE LUIS ORTIZ GARCIA	H	N/A	E	INCOMPLETO
27	JALISCO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	MANUEL PONCE MARTINEZ	H	N/A	E	INCOMPLETO
31	SINALOA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	ALEJANDRO CERVANTES SOTELO	H	N/A	E	COMPLETO
31	SINALOA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	RAUL PEREZ BEDOLLA	H	N/A	E	COMPLETO
46	BAJA CALIFORNIA SUR	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	KARLA JUAREZ LOPEZ	M	I	E	INCOMPLETO
46	BAJA CALIFORNIA SUR	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MARIA FERNANDA JUAREZ LOPEZ	M	I	E	INCOMPLETO
54	SONORA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	JUAN JOSE LAM ANGULO	H	N/A	I	COMPLETO
54	SONORA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	MIGUEL ANGEL ARMENTA RAMIREZ	H	N/A	I	COMPLETO
54	SONORA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	HILDA ALCIRA CHANG VALENZUELA	M	N/A	I	COMPLETO
54	SONORA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	CONSUELO MUÑOZ SARMIENTO	M	N/A	I	COMPLETO
78	BAJA CALIFORNIA SUR	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	ANTONIO GOMEZ RIOJAS	H	N/A	I	COMPLETO
78	BAJA CALIFORNIA SUR	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	FELIX MANUEL RODRIGUEZ LARA	H	N/A	I	COMPLETO
84	JALISCO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	SERGIO ENRIQUE MORENO SANDOVAL	H	N/A	E	COMPLETO
84	JALISCO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	VICTOR MANUEL MENDEZ GONZALEZ	H	N/A	E	COMPLETO
106	NAYARIT	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MARIA DE LOURDES IBARRA FRANQUEZ	M	N/A	I	INCOMPLETO
106	NAYARIT	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	ILIANA JANETTE ESPARZA IBARRA	M	N/A	I	INCOMPLETO
114	NAYARIT	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	GUILLERMO PEREZ DIAZ	H	J	I	INCOMPLETO
114	NAYARIT	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	EDGAR EMMANUEL ESPARZA IBARRA	H	J	I	INCOMPLETO
135	HIDALGO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	NADIA FLORES MELÉNDEZ	M	J	E	INCOMPLETO
175	BAJA CALIFORNIA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	ALFONSO SAUCEDO LOPEZ	H	I	E	INCOMPLETO
175	BAJA CALIFORNIA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	MARIO CASTAÑEDA PEREZ	H	I	E	INCOMPLETO
193	BAJA CALIFORNIA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	ALEJANDRO LAUREANO ROJAS	H	N/A	I	COMPLETO
193	BAJA CALIFORNIA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	CRISTOBAL GALAN DUEÑAS	H	N/A	I	COMPLETO
194	BAJA CALIFORNIA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	LUIS ALBERTO FIEL BRAVO	H	N/A	E	COMPLETO
194	BAJA CALIFORNIA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	EDGAR VILLALVAZO MELENDREZ	H	N/A	E	COMPLETO
195	BAJA CALIFORNIA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	RITA PAULIN AGUIRRE	M	J	E	COMPLETO
195	BAJA CALIFORNIA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	MARTHA DE LA ROSA HERNANDEZ	M	N/A	E	COMPLETO
1	COAHUILA	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MARY TELMA GUAJARDO VILLARREAL	M	N/A	I	COMPLETO
1	COAHUILA	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	ANDREA ALEJANDRA AVILES AGUIRRE	M	N/A	I	COMPLETO
1	AGUASCALIENTES	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	CUAUHTEMOC ESCOBEDO TEJADA	H	N/A	I	COMPLETO
1	AGUASCALIENTES	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	JOSE CARLOS RODRIGUEZ RIVERA	H	J	I	COMPLETO
1	SAN LUIS POTOSI	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MA GUADALUPE ALMAGUER PARDO	M	N/A	I	COMPLETO
1	SAN LUIS POTOSI	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	LETICIA MARTINEZ GOMEZ	M	N/A	I	COMPLETO
1	ZACATECAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	JUAN VERA FLORES	H	N/A	E	COMPLETO
1	ZACATECAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	LUIS JAVIER ALFARO REVELES	H	N/A	E	COMPLETO
2	ZACATECAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	FEDERICO ALEJANDRO ORNEDO ESQUEDA	H	J	I	COMPLETO
2	ZACATECAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	CARLOS EDUARDO ORNEDO ESQUEDA	H	J	E	COMPLETO
3	ZACATECAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	JOSE ADRIAN GONZALEZ BANUELOS	H	J	I	COMPLETO
3	ZACATECAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	JESUS MISAEL MARTINEZ VARGAS	H	N/A	I	COMPLETO
4	ZACATECAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	JAIME GONZALEZ BARRIENTOS	H	N/A	E	COMPLETO



Somos la verdadera opción de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0318/2020

FOLIO	ENTIDAD	CIRCUNSCRIPCIÓN	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA	INT/EXT	ESTATUS
4	ZACATECAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	JESUS IVAN AGUILERA RODRIGUEZ	H	N/A	E	COMPLETO
5	ZACATECAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	ROBERTO MORENO ACOSTA	H	N/A	E	COMPLETO
5	ZACATECAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	VERONICA ADAME	M	N/A	E	COMPLETO
9	ZACATECAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MARQUEZ	M	J	I	COMPLETO
9	ZACATECAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	MARIA JOSE NAVARRO MURILLO	M	J	E	COMPLETO
16	ZACATECAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	RAYMUNDO MORENO ROMERO	H	N/A	I	COMPLETO
16	ZACATECAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	ARIEL PARGAS PINEDA	H	N/A	E	COMPLETO
24	TAMAULIPAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	JOSE MIGUEL BOCANEGRA RAMOS	H	JIN/A	E	COMPLETO
24	TAMAULIPAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	GERARDO MORENO LOREDO	H	JIN/A	E	COMPLETO
25	NUEVO LEON	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	JACOB DE JOSE REYNA GALVAN	H	N/A	I	COMPLETO
25	NUEVO LEON	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	DAVID ANDRES SIERRA MARTINEZ	H	N/A	I	COMPLETO
31	ZACATECAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	PALOMA DE LA LUZ MARTINEZ ARANDA	M	N/A	E	COMPLETO
31	ZACATECAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	DIANA KAREN NAVARRO ORNELAS	M	J	E	COMPLETO
31	NUEVO LEON	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	CECILIA OCHOA ARAUJO	M	N/A	E	INCOMPLETO
31	NUEVO LEON	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	RAQUEL OCHOA ARAUJO	M	N/A	E	INCOMPLETO
46	NUEVO LEON	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MIREYA FERNANDEZ OJEDA	M	I	E	INCOMPLETO
46	NUEVO LEON	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	ANAHI FERNANDEZ OJEDA	M	I	E	INCOMPLETO
77	NUEVO LEON	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	WENDY MONTSERRAT HERNANDEZ LOPEZ	M	N/A	E	COMPLETO
77	NUEVO LEON	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	SYLVIA GERALDINE COLUNGA BOTELLO	M	N/A	E	COMPLETO
77	NUEVO LEON	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	ALIBER RODRIGUEZ GARZA	H	N/A	I	COMPLETO
77	NUEVO LEON	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	GERARDO NIETO INIESTA	H	N/A	I	COMPLETO
78	ZACATECAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	ANGEL ALEJANDRO JIMENEZ MONTELONGO	H	J	E	COMPLETO
78	ZACATECAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	RIGOBERTO NAVARRO MURILLO	H	J	E	COMPLETO
123	GUANAJUATO	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MARIA ISABEL CAMPOS MOSQUEDA	M	J	I	COMPLETO
123	GUANAJUATO	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	MARIA GUADALUPE MENDOZA JUAREZ	M	J	I	COMPLETO
123	GUANAJUATO	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	J GUADALUPE BALDERAS PEREZ	H	NA	I	COMPLETO
123	GUANAJUATO	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	RAFAEL GASCA LOPEZ	H	J	I	COMPLETO
124	AGUASCALIENTES	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MARIA DOLORES ADAME MACIAS	M	N/A	I	COMPLETO
124	AGUASCALIENTES	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	ANTONIA SANTIAGO ROSARIO	M	N/A	I	COMPLETO
125	TAMAULIPAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	HERNANDEZ GARCIA ARTURO GUADALUPE	H	N/A	E	INCOMPLETO
125	TAMAULIPAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	HERNANDEZ DE LA PAZ ARTURO ORLANDO	H	N/A	E	INCOMPLETO
149	GUANAJUATO	SEGUNDA	DIPUTACION RP	PROPIETARIO	DAVID CRISTOBAL CANO HERNANDEZ	H	N/A	I	COMPLETO
149	GUANAJUATO	SEGUNDA	DIPUTACION RP	SUPLENTE	JOSE MARTIN BRISENO HERNANDEZ	H	J	E	COMPLETO
149	GUANAJUATO	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	LUIS ENRIQUE DURAN RIVERA	H	J	I	COMPLETO
149	GUANAJUATO	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	JOSE ROBERTO MARTINEZ ROJAS	H	J	E	COMPLETO
160	TAMAULIPAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	ILIANA DE LA PAZ DE LEON	M	N/A	E	COMPLETO
160	TAMAULIPAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	JENNIFER ILIANA HERNANDEZ DE LA PAZ	M	N/A	E	COMPLETO
175	NUEVO LEON	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	LAURO LOPEZ PEREZ	H	I	E	INCOMPLETO
175	NUEVO LEON	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	JUAN NAVARRO MENDEZ	H	I	E	INCOMPLETO
185	ZACATECAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	ARTURO ORTIZ MENDEZ	H	N/A	I	COMPLETO
185	ZACATECAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	J. REFUGIO AVITUD GUERRERO	H	N/A	I	COMPLETO
1	VERACRUZ	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	ROGELIO FRANCO CASTAN	H	N/A	I	COMPLETO
1	VERACRUZ	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	LUISA FERNANDA MENDEZ ALVARADO	M	N/A	I	COMPLETO
1	QUINTANA ROO	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	FRANCISCO GERARDO MORA VALLEJO	H	N/A	I	COMPLETO
1	QUINTANA ROO	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	JOSE LUIS OCHOA LARES	H	N/A	I	COMPLETO
1	QUINTANA ROO	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	IRIS ADRIANA MORA VALLEJO	M	N/A	I	COMPLETO
1	QUINTANA ROO	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	KENIA JANETH EROSA VILLANUEVA	M	N/A	I	COMPLETO
2	VERACRUZ	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	CECILIA DEL ROCIO URESTI VILLEGAS	M	N/A	I	COMPLETO
2	VERACRUZ	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	ANDREA MARISOL MARTINEZ MORALES	M	N/A	I	COMPLETO
3	CAMPECHE	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	ANA LETICIA ESCALANTE CRUZ	M	N/A	E	COMPLETO
3	CAMPECHE	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	ADAN MARTINEZ LEZAMA	H	N/A	E	COMPLETO
17	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	DULCE PAMELA MEDINA GUTIERREZ	M	N/A	I	COMPLETO
17	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	MARTHA ALICIA MARTINEZ MOSCOSO	M	N/A	E	COMPLETO
19	CHIAPAS	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	CARLOS MARIO NUCAMNEDI SERRANO	H	N/A	I	COMPLETO
19	CHIAPAS	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	RUBEN MORALES PEREZ	H	N/A	I	COMPLETO
24	VERACRUZ	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	LUIS ALBERTO MORALES MARTINEZ	H	N/A	E	COMPLETO
24	VERACRUZ	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	SERGIO LOPEZ VENTURA	H	N/A	E	COMPLETO
24	TABASCO	TERCERA	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	JOAQUIN RODRIGUEZ PEREZ	H	N/A	E	INCOMPLETO
24	TABASCO	TERCERA	DIPUTADO RP	SUPLENTE	JORGE ALBERTO PALMA JIMENEZ	H	N/A	E	INCOMPLETO
24	TABASCO	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	BEVERLIN ZAPIEN VARGAS	M	N/A	E	COMPLETO
24	TABASCO	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	MAYRA OLIVARES SASTRE	M	N/A	E	COMPLETO
24	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	VANESSA MARTINEZ VELASCO	M	N/A	E	INCOMPLETO
24	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	RAQUEL MARTINEZ SANCHEZ	M	N/A	E	INCOMPLETO
32	CHIAPAS	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	FEDERICO OVALLE VAQUERA	H	N/A	E	COMPLETO
32	CHIAPAS	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	CORAZON GOMEZ CONSUEGRA	H	N/A	E	COMPLETO
46	TABASCO	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	GLORIA SILVA ORTEGA	M	I	E	INCOMPLETO
46	TABASCO	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	MARIA SILVA ORTEGA	M	I	E	INCOMPLETO
50	TABASCO	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MAURICIO GARCIA VELIZ	H	I	E	COMPLETO
50	TABASCO	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	LUIS FRANCISCO CORTES CERVANTES	H	I	E	COMPLETO
84	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	FELIPE DE JESUS LOPEZ VASQUEZ	H	N/A	I	COMPLETO
84	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MANRIQUE	H	N/A	I	COMPLETO
88	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MIGUEL ANGEL GARCIA SALINAS	H	N/A	I	INCOMPLETO
88	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	EDGAR ALEJANDRO MENDEZ CUEVAS	H	N/A	E	INCOMPLETO



Somos la verdadera opción de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0318/2020

FOLIO	ENTIDAD	CIRCUNSCRIPCIÓN	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA	INT/EXT	ESTATUS
91	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	RUFINA DIANA MELCHOR VASQUEZ	M	N/A	E	INCOMPLETO
91	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	ITZEL GUADALUPE SANTIAGO SILVA	M	N/A	E	INCOMPLETO
94	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	FELIPE REYES ALVAREZ	H	N/A	I	COMPLETO
94	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	LUIS FELIPE REYES PITLUA	H	N/A	I	COMPLETO
113	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	DANIEL PEREZ MONTES	H	N/A	E	COMPLETO
113	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	FERNANDO UZIEL MORALES LOPEZ	H	N/A	E	COMPLETO
113	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	ANDRES EDUARDO CRUZ VASQUEZ	H	J	I	INCOMPLETO
113	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	TERESA CAROLINA ROBLES RIOS	M	J	E	INCOMPLETO
113	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	JOSE ANTONIO AQUINO	H	J	I	COMPLETO
113	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	MARIO MARTIN CRUZ GALICIA	H	J	I	COMPLETO
113	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	SHAMANDRA SHALIMAR VILLANUEVA SOSA	M	J	I	INCOMPLETO
113	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	DIANA VALERIA ORTIZ AQUINO	M	J	I	INCOMPLETO
117	VERACRUZ	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	JOSE VALENCIA SANCHEZ	H	N/A	E	COMPLETO
117	VERACRUZ	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	JABIR JAMES JIMENEZ	H	N/A	I	COMPLETO
117	VERACRUZ	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MARIO MARCELINO AMOROS GUERRERO	M	N/A	E	COMPLETO
117	VERACRUZ	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	GUILLERMO HERNANDEZ JIMENEZ	M	N/A	E	COMPLETO
122	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	RUBEN MARTINEZ MADRIGAL	H	I	I	COMPLETO
122	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	VALENTIN MARTINEZ MADRIGAL	H	I	E	COMPLETO
122	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	ERIKA MATEO CASTAÑEDA	M	N/A	I	COMPLETO
122	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	MARIA MAGDALENA MARCOS MATEO	M	J	E	COMPLETO
122	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	PERLA ADILENE POBLANO ORTIZ	M	J	I	INCOMPLETO
122	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	MONICA DAMARIS POBLANO ORTIZ	M	J	E	INCOMPLETO
122	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MARIELA FULGENCIA ANTONIO AQUINO	M	N/A	I	COMPLETO
122	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	FABIOLA LETICIA GARCIA CRUZ	M	N/A	I	COMPLETO
122	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	LUCIA AIDA JOSE PEREZ	M	I	I	INCOMPLETO
122	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	RENATA IVETTE MARTINEZ MORALES	M	J	I	INCOMPLETO
122	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	JUAN MENDOZA ROJAS	H	I	I	COMPLETO
122	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	BERTINA LOPEZ CRUZ	M	N/A	E	COMPLETO
122	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	ALEJANDRA PACHECO RUIZ	M	N/A	I	INCOMPLETO
122	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	WENDY PAOLA AQUINO GASPAS	M	J	E	INCOMPLETO
127	CHIAPAS	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	ERIKA YASMIN GONZALEZ OVANDO	M	J	E	COMPLETO
127	CHIAPAS	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	JANETH VIRIDIANA MORALES OCHOA	m	J	I	COMPLETO
150	YUCATAN	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA	H	N/A	I	COMPLETO
150	YUCATAN	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	JOSE SILVERIO GARIVO SANCHEZ	H	N/A	I	COMPLETO
150	YUCATAN	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	KARINA ISABEL GARIVO SANCHEZ	M	N/A	I	COMPLETO
150	YUCATAN	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	KARLA SELENE CAUICH PERERA	M	N/A	I	COMPLETO
154	CHIAPAS	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	GUADALUPE CONCEPCION DUQUE OVANDO	M	N/A	E	COMPLETO
154	CHIAPAS	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	ILSE GUADALUPE YAÑEZ BARRIOS	M	N/A	E	COMPLETO
161	VERACRUZ	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	YOLANDA RENDON HERNADEZ	M	N/A	I	COMPLETO
161	VERACRUZ	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	KARIME YAMILL DOLORES GARCIA HERNANDEZ	M	N/A	E	COMPLETO
173	TABASCO	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	KARINA PEREZ HERNANDEZ	M	N/A	I	COMPLETO
173	TABASCO	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	VIRGINIA DEL CARMEN JAIMES RAMOS	M	N/A	I	COMPLETO
173	TABASCO	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	FILEMON VELUETA MARTINEZ	H	J	I	COMPLETO
173	TABASCO	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	LUIS ALBERTO BARJAU DOMINGUEZ	H	J	I	COMPLETO
173	TABASCO	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MARGARITA SANDOVAL MOHENO	M	J	I	COMPLETO
173	TABASCO	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	SEBASTIANA HERNANDEZ DOMINGUEZ	M	J	I	COMPLETO
175	TABASCO	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	AURORA ROSSANA DEL ROSARIO PADRON DEDERO	M	N/A	E	COMPLETO
175	TABASCO	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	GEORGINA OLAN CANTO	M	N/A	E	COMPLETO
180	CHIAPAS	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	JOSE EDUARDO AQUINO INDILI	H	N/A	E	COMPLETO
180	CHIAPAS	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	GASPAR EDUARDO CAMACHO VALENCIA	H	N/A	I	COMPLETO
181	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	NATALIA SICARU TORRES GONZALEZ	M	J,I	I	COMPLETO
181	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	MARIA CANDELARIA JIMENEZ CELAYA	M	J,I	I	COMPLETO
204	TABASCO	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	ORQUIDEA LOPEZ YZQUIERDO	M	J	I	COMPLETO
204	TABASCO	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	DIANA CUETO IZQUIERDO	M	J	I	COMPLETO
204	TABASCO	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	ALEJANDRO VIDAL GARCIA	H	J	I	COMPLETO
204	TABASCO	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	JOSE ALFONSO CUETO IZQUIERDO	H	J	I	COMPLETO
204	TABASCO	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	LIZBET PEREZ CASALUX	M	J	I	COMPLETO
204	TABASCO	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	LEONIDES HERNANDEZ GARCIA	M	J	I	COMPLETO
204	TABASCO	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	DIMAS DANIEL ALVARADO RIBON	H	J	I	COMPLETO
204	TABASCO	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	ESTEBAN DE LA CRUZ SANTIAGO	H	J	I	COMPLETO
31	TABASCO	TRES	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	JAVIER ACOPA PREZ	H	N/A	I	INCOMPLETO
1	CIUDAD DE MEXICO	CUARTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	LUIS ANGEL XARIEL CHAZARO ESPINOSA	H	N/A	I	COMPLETO
1	CIUDAD DE MEXICO	CUARTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	ALAN EDUARDO GOMEZ RODRIGUEZ	H	N/A	E	COMPLETO
1	CIUDAD DE MEXICO	CUARTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	ADRIANA ROCHA RAMIREZ	M	J	E	COMPLETO
1	CIUDAD DE MEXICO	CUARTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	MONICA BLANCAS PIMENTEL	M	N/A	I	COMPLETO
1	CIUDAD DE MEXICO	CUARTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MEDINA TREJO JOSE ANTONIO	H	DS	I	COMPLETO
1	CIUDAD DE MEXICO	CUARTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	DUARTE VERA JOSE MANUEL	H	DS	I	COMPLETO
1	PUEBLA	CUARTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	RODRIGUEZ PEREZ OLGA	M	N/A	E	COMPLETO
1	PUEBLA	CUARTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	ROSALINDA CABRERA MOCTEZUMA	M	N/A	E	COMPLETO
1	MORELOS	CUARTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	AXEL DAVID ZUNEGA ORTIZ	H	N/A	E	COMPLETO
1	MORELOS	CUARTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	FERNANDO BUSTAMANTE ORAÑAGA EGUI	H	N/A	I	COMPLETO
2	CIUDAD DE MEXICO	CUARTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	GUIZAR ZAMUDIO SARA	M	N/A	E	INCOMPLETO
2	CIUDAD DE MEXICO	CUARTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	SAUCEDO SERRANO OLGA LIDIA	M	N/A	E	INCOMPLETO
2	CIUDAD DE MEXICO	CUARTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MORALES SERRANO ARTURO ALEJANDRO	H	N/A	E	INCOMPLETO
2	CIUDAD DE MEXICO	CUARTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	PALACIOS GUIZAR ALEJANDRO CUAUHTLI	H	N/A	E	INCOMPLETO



ACU/OTE-PRD/0318/2020

FOLIO	ENTIDAD	CIRCUNSCRIPCIÓN	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GÉNERO	ACCIÓN AFIRMATIVA	INT/EXT	ESTATUS
1	HIDALGO	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	LUCERO GALLARDO CRUZ	M	N/A	I	COMPLETO
1	HIDALGO	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	FARID AGUILAR CHAVEZ	H	J	I	COMPLETO
1	HIDALGO	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	MARIO MEDINA RUBI	H	J	I	COMPLETO
2	ESTADO DE MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	SANDRA CRUZ JIMÉNEZ	M	N/A	I	COMPLETO
2	ESTADO DE MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	DULCE BRENDA NÚÑEZ VAZQUEZ	M	N/A	I	COMPLETO
3	HIDALGO	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	GUSTAVO GUERRERO SEBASTIAN	H	N/A	I	COMPLETO
3	HIDALGO	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	RICARDO GUERRERO SEBASTIAN	H	N/A	I	COMPLETO
3	HIDALGO	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	CYNTHIA ESMERALDA MARTINEZ SANTIZO	M	N/A	I	COMPLETO
3	HIDALGO	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	ELIZABETH REYES GARCÍA	M	N/A	E	COMPLETO
24	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	ADRIANA MARTINEZ ANDERE	M	N/A	E	INCOMPLETO
24	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	EVA ANDERE ACACIO	M	N/A	E	INCOMPLETO
24	HIDALGO	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	S ARTURO BARRAZA SANTILLAN	H	N/A	E	INCOMPLETO
24	HIDALGO	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	ARTURO RODRIGUEZ ALVARADO	H	N/A	E	INCOMPLETO
31	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	CARLOS DANIEL TORRES ALVAREZ	H	N/A	E	COMPLETO
31	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	FRANCISCO PADILLA CABRERA	H	N/A	E	COMPLETO
31	MEXICO	QUINTA	DIPUTACION RP	PROPIETARIO	JOSE JOAQUIN PONCE ORTIZ	H	N/A	E	INCOMPLETO
31	MEXICO	QUINTA	DIPUTACION RP	SUPLENTE	JHOANA JAQUELINE MARITNEZ VAZQUEZ	M	J	E	INCOMPLETO
37	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	JAVIER DIVANY BARCENAS ZAVALA	H	N/A	E	COMPLETO
37	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	HORACIO MEJIA GUTIERREZ	H	N/A	E	COMPLETO
58	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	RICARDO GASPAS GUZMAN	H	N/A	I	COMPLETO
58	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	INOCENCIO MARTINEZ HERNANDEZ	H	N/A	I	COMPLETO
84	HIDALGO	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MIRELES VILLANUEVA JESSICA ROSA	M	N/A	I	COMPLETO
84	HIDALGO	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	NORMA NOHEMI GRANILLO ISLAS	M	N/A	E	COMPLETO
106	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	JESUS LOZADA LOPEZ	H	J	I	COMPLETO
106	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	NEREO ORTEGA VERDE	H	N/A	I	INCOMPLETO
106	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	EDNA VALERIA SOSA JUAREZ	M	N/A	E	COMPLETO
106	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	ESMERALDA YAZMIN RODRIGUEZ FLORES	M	N/A	I	COMPLETO
123	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MONICA CAMACHO GRANADOS	M	N/A	I	COMPLETO
123	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	FELICITAS GRANADOS	M	N/A	I	COMPLETO
131	COLIMA	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	JUAN OSCAR VAZQUEZ CHAVEZ	H	N/A	I	COMPLETO
131	COLIMA	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	JOSE JESUS ARELLANO MEGIA	H	N/A	I	COMPLETO
131	COLIMA	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MA GUADALUPE HERNANDEZ REYES	M	N/A	I	COMPLETO
131	COLIMA	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	SINTYA CATALINA ALARCON AMADOR	M	N/A	E	COMPLETO
135	HIDALGO	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	NADIA FLORES MELENDEZ	M	J	E	INCOMPLETO
139	MICHOACAN	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	PERLA DEL RIO AMBRIZ	M	N/A	I	COMPLETO
139	MICHOACAN	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	YURIXHI MOLINA PASALLE	M	N/A	I	COMPLETO
141	MICHOACAN	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	JOSE ROGELIO DIAZ ESCALERA	H	N/A	I	COMPLETO
141	MICHOACAN	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	GUILLERMO CASTRO MAGAÑA	H	N/A	I	COMPLETO
143	MICHOACAN	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	EDNA GISEL DIAZ ACEVEDO	M	N/A	I	COMPLETO
143	MICHOACAN	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	TAYGETE ANAID LUNA CRUZ	M	N/A	I	COMPLETO
153	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MARTHA ANGELICA BERNARDINO ROJAS	M	N/A	I	COMPLETO
153	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	BRENDA ESTEFANY SANTOS PAZ	M	N/A	E	COMPLETO
182	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MONICA BAUTISTA RODRIGUEZ	M	N/A	I	COMPLETO
182	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	MARIA DEL CARMEN CORTEZ BELMAREZ	M	N/A	E	COMPLETO
208	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	AIDÉ LOPEZ JIMÉNEZ	M	N/A	I	COMPLETO
208	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	ARISBET BERENICE SOLANO MARTINEZ	M	N/A	I	COMPLETO
46	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MARIA PEREZ PEREZ	M	I	E	INCOMPLETO
46	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	NAYELI SILVA ORTEGA	M	I	E	INCOMPLETO
56	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	OCTAVIO MARTINEZ VARGAS	H	N/A	I	COMPLETO
56	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	JOSE MANUEL CORTÉS QUIROZ	H	N/A	E	COMPLETO
56	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	SAMANTHA MARTINEZ MENDEZ	M	N/A	E	COMPLETO
56	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	YANETH LUCERO MIRANDA	M	N/A	I	COMPLETO
56	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	NORMA LUZ LOJERO VALENCIA	M	N/A	I	COMPLETO
56	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	ANGELICA MARIELA SILVA SANCHEZ	M	N/A	I	COMPLETO
56	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	AKETZALI JAZMIN ALCALA BENITEZ	M	J	I	COMPLETO
56	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	DIANA LAURA MORA RODRIGUEZ	M	J	I	COMPLETO
56	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	JESUSAGUILAR ESPERIDION	H	J	I	COMPLETO
56	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	CARLOS DANIEL SEBASTIAN DELGADO	H	J	I	COMPLETO
56	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	JANETT ALVAREZ MILLA	M	N/A	I	COMPLETO
56	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	GUADALUPE REYES CAMARILLO	M	N/A	I	COMPLETO
175	COLIMA	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	ARTURO NAVARRO JUAREZ	H	I	E	COMPLETO
175	COLIMA	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	ALEJANDRO OLMOS PRIETO	H	I	E	COMPLETO

22. Visto los requisitos establecidos en la normatividad intrapartidaria, así como los contenidos en la base "IV. DE LOS REQUISITOS" del instrumento convocante; este Órgano Técnico Electoral procedió en ejercicio de sus facultades, atribuciones y obligaciones a la revisión de la documentación exhibida por las personas aspirantes a las precandidaturas señaladas en el considerando 21 que presentaron su solicitud de registro; y en consecuencia de la verificación del cumplimiento de los requisitos conforme a las documentales presentadas, se procede a determinar sobre el otorgamiento o la negativa de los registros solicitados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el cuerpo del presente, emite el siguiente:



ACU/OTE-PRD/0318/2020

ACUERDO

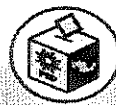
PRIMERO. – CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 FRACCIÓN IV, 62, 64, 65, 67, 139 Y 140, DEL ESTATUTO; COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 INCISO A) NUMERAL 1, INCISO B), 2, 3, 4, 6, 8, 26, 27 y 52 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; LO CONTENIDO EN EL INSTRUMENTO CONVOCANTE; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, SE TIENE POR PRESENTADAS EN TIEMPO LAS SOLICITUDES DE REGISTROS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, A INTEGRAR LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE PARTICIPARÁ BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021, SEÑALADAS EN EL CONSIDERANDO 21 DEL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 FRACCIÓN IV, 62, 64, 65, 67, 139 Y 140, DEL ESTATUTO; COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 INCISO A) NUMERAL 1, INCISO B), 2, 3, 4, 6, 8, 26, 27 y 52 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASE “IV. DE LOS REQUISITOS” DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE, SE OTORGA EL REGISTRO, COMO PRECANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, A INTEGRAR LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE PARTICIPARÁ BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021, QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

FOLIO	ENTIDAD	CIRCUNSCRIPCIÓN	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA	INT/EXT
1	JALISCO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MARIA ANGELICA GERRERO CONTRERAS	M	N/A	E
1	JALISCO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	SANDRA DEL SOCORRO GIMEZ JIMENEZ	M	N/A	I
1	JALISCO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	JOSE ABRAHAM ROBLEDO AVILA	H	N/A	I
1	JALISCO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	ALFONSO SAUQUE REYNA	H	N/A	I
1	JALISCO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	LISBETH MORAMAY VILLALVAZO DE LA TORRE	M	J	I
1	JALISCO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	CLARA YADIRHA ROMERO IÑIGUES	M	J	I
1	JALISCO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	LUIS ARMANDO ANAYA GUDIÑO	H	N/A	I
1	JALISCO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	VICTOR MANUEL MARTINEZ FIGUEROA	H	J	I
1	JALISCO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MARIA DE LOURDES CORTEZ TALAMANTE	M	N/A	I
1	JALISCO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	ESTEPHANIE MARICELA LOPEZ JIMENEZ	M	N/A	I
1	JALISCO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	RODRIGUEZ MACHUCA JORGE	H	N/A	E
1	JALISCO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	HERNANDEZ MIRANDA JOSE VICTORIO	H	N/A	E
1	DURANGO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	GOMEZ MEZA MARIA MAGDALENA	M	N/A	I
1	DURANGO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	GONZALEZ MEZA CLAUDIA	M	N/A	I
1	BAJA CALIFORNIA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	ISAI PINEDA PEREZ	H	N/A	I
1	BAJA CALIFORNIA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	ALEXANDER CRUZ LOPEZ	H	N/A	I
1	BAJA CALIFORNIA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MARIA ARACELI CAMPOS FLORES	M	N/A	I
1	BAJA CALIFORNIA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	MARIA MARTINA SILVIA CARMONA VARGAS	M	N/A	I



Somos la verdadera opción de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0318/2020

FOLIO	ENTIDAD	CIRCUNSCRIPCIÓN	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA	INT/EXT
1	CHIHUAHUA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	JESUS EMILIANO GARCIA	H	N/A	I
1	CHIHUAHUA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	LUIS FERNANDO VALDEZ HERNANDEZ	H	J	I
2	CHIHUAHUA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MIGUEL ANGEL CARRANZA PERALES	H	N/A	E
2	CHIHUAHUA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	RAUL IVAN GAMEZ DE LA ROSA	H	N/A	E
2	CHIHUAHUA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	EDITH YANET PABLO SUBIZAR	M	N/A	I
2	CHIHUAHUA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	PILAR RENATA CHAVIRA RAYOS	M	J	I
2	DURANGO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	JORGE ESTRADA SAUCEDO	H	N/A	I
2	DURANGO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	ERNESTO DELGADO MARTINEZ	H	N/A	I
2	DURANGO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	CAMPOS DE LA FUENTE MARIA PATRICIA	M	N/A	I
2	DURANGO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	AVILA ESTRADA DENISSE	M	N/A	I
2	DURANGO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	JUAN MANUEL CABALLERO ARREOLA	H	N/A	I
2	DURANGO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	OSCAR ARNOLDO QUIJONES ESCOBEDO	H	N/A	I
3	DURANGO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	GERARDO CRUZ ONTIVEROS	H	N/A	I
3	DURANGO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	MARIO ALBERTO MERCADO HERNANDEZ	H	N/A	I
3	DURANGO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	NORMA ELIZABETH SOTELO OCHOA	M	N/A	I
3	DURANGO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	LAURA ILIANA HERNANDEZ PEREZ	M	N/A	I
3	BAJA CALIFORNIA SUR	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	DANIEL OLIMON RAMOS	H	N/A	E
3	BAJA CALIFORNIA SUR	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	ALAN DAVID TORAL MANRIQUEZ	H	J	E
3	SONORA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	CARLOS ERNESTO NAVARRO LOPEZ	H	N/A	I
3	SONORA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	DIEGO ALBERTO AVILES QUINTANAR	H	N/A	I
3	BAJA CALIFORNIA SUR	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	IRASEMA GOMEZ SAMUDIO	M	N/A	I
3	BAJA CALIFORNIA SUR	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	BEATRIZ ADRIANA DOLORES PEREZ	M	J	I
31	SINALOA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	ALEJANDRO CERVANTES SOTELO	H	N/A	E
31	SINALOA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	RAUL PEREZ BEDOLLA	H	N/A	E
54	SONORA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	JUAN JOSE LAM ANGULO	H	N/A	I
54	SONORA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	MIGUEL ANGEL ARMENTA RAMIREZ	H	N/A	I
54	SONORA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	HILDA ALCIRA CHANG VALENZUELA	M	N/A	I
54	SONORA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	CONSUELO MUÑOZ SARMIENTO	M	N/A	I
78	BAJA CALIFORNIA SUR	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	ANTONIO GOMEZ RIOJAS	H	N/A	I
78	BAJA CALIFORNIA SUR	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	FELIX MANUEL RODRIGUEZ LARA	H	N/A	I
84	JALISCO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	SERGIO ENRIQUE MORENO SANDOVAL	H	N/A	E
84	JALISCO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	VICTOR MANUEL MENDEZ GONZALEZ	H	N/A	E
193	BAJA CALIFORNIA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	ALEJANDRO LAUREANO ROJAS	H	N/A	I
193	BAJA CALIFORNIA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	CRISTOBAL GALAN DUEÑAS	H	N/A	I
194	BAJA CALIFORNIA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	LUIS ALBERTO FIEL BRAVO	H	N/A	E
194	BAJA CALIFORNIA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	EDGAR VILLALVAZO MELENDREZ	H	N/A	E
195	BAJA CALIFORNIA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	RITA PAULIN AGUIRRE	M	J	E
195	BAJA CALIFORNIA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	MARTHA DE LA ROSA HERNANDEZ	M	N/A	E
1	COAHUILA	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MARY TELMA GUAJARDO VILLARREAL	M	N/A	I
1	COAHUILA	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	ANDREA ALEJANDRA AVILES AGUIRRE	M	N/A	I
1	AGUASCALIENTES	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	CUAUHTEMOC ESCOBEDO TEJADA	H	N/A	I
1	AGUASCALIENTES	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	JOSE CARLOS RODRIGUEZ RIVERA	H	J	I
1	SAN LUIS POTOSI	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MA GUADALUPE ALMAGUER PARDO	M	N/A	I
1	SAN LUIS POTOSI	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	LETICIA MARTINEZ GOMEZ	M	N/A	I
1	ZACATECAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	JUAN VERA FLORES	H	N/A	E
1	ZACATECAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	LUIS JAVIER ALFARO REVELES	H	N/A	E
2	ZACATECAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	FEDERICO ALEJANDRO ORNEDO ESQUEDA	H	J	I
2	ZACATECAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	CARLOS EDUARDO ORNEDO ESQUEDA	H	J	E
3	ZACATECAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	JOSE ADRIAN GONZALEZ BANUELOS	H	J	I
3	ZACATECAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	JESUS MISAEEL MARTINEZ VARGAS	H	N/A	I
4	ZACATECAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	JAIME GONZALEZ BARRIENTOS	H	N/A	E
4	ZACATECAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	JESUS IVAN AGUILERA RODRIGUEZ	H	N/A	E
5	ZACATECAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	ROBERTO MORENO ACOSTA	H	N/A	E
5	ZACATECAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	VERONICA ADAME	M	N/A	E
9	ZACATECAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MARQUEZ	M	J	I
9	ZACATECAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	MARIA JOSE NAVARRO MURILLO	M	J	E
16	ZACATECAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	RAYMUNDO MORENO ROMERO	H	N/A	I
16	ZACATECAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	ARIEL PARGAS PINEDA	H	N/A	E
24	TAMAULIPAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	JOSE MIGUEL BOCANEGRA RAMOS	H	J/N/A	E
24	TAMAULIPAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	GERARDO MORENO LOREDO	H	J/N/A	E
25	NUEVO LEON	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	JACOB DE JOSE REYNA GALVAN	H	N/A	I
25	NUEVO LEON	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	DAVID ANDRES SIERRA MARTINEZ	H	N/A	I
31	ZACATECAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	PALOMA DE LA LUZ MARTINEZ ARANDA	M	N/A	E
31	ZACATECAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	DIANA KAREN NAVARRO ORNELAS	M	J	E
77	NUEVO LEON	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	WENDY MONTSERRAT HERNANDEZ LOPEZ	M	N/A	E
77	NUEVO LEON	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	SYLVIA GERALDINE COLUNGA BOTELLO	M	N/A	E
77	NUEVO LEON	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	ALIBER RODRIGUEZ GARZA	H	N/A	I
77	NUEVO LEON	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	GERARDO NIETO INIESTA	H	N/A	I
78	ZACATECAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	ANGEL ALEJANDRO JIMENEZ MONTELONGO	H	J	E
78	ZACATECAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	RIGOBERTO NAVARRO MURILLO	H	J	E
123	GUANAJUATO	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MARIA ISABEL CAMPOS MOSQUEDA	M	J	I
123	GUANAJUATO	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	MARIA GUADALUPE MENDOZA JUAREZ	M	J	I
123	GUANAJUATO	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	J GUADALUPE BALDERAS PEREZ	H	NA	I
123	GUANAJUATO	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	RAFAEL GASCA LOPEZ	H	J	I
124	AGUASCALIENTES	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MARIA DOLORES ADAME MACIAS	M	N/A	I
124	AGUASCALIENTES	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	ANTONIA SANTIAGO ROSARIO	M	N/A	I



Somos la verdadera opción de la gente



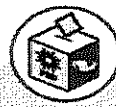
Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0318/2020

FOLIO	ENTIDAD	CIRCUNSCRIPCIÓN	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	ACCIÓN AFIRMATIVA	INT/EXT
149	GUANAJUATO	SEGUNDA	DIPUTACION RP	PROPIETARIO	DAVID CRISTOBAL CANO HERNANDEZ	H	N/A	I
149	GUANAJUATO	SEGUNDA	DIPUTACION RP	SUPLENTE	JOSE MARTIN BRISENO HERNANDEZ	H	J	E
149	GUANAJUATO	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	LUIS ENRIQUE DURAN RIVERA	H	J	I
149	GUANAJUATO	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	JOSE ROBERTO MARTINEZ ROJAS	H	J	E
160	TAMAULIPAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	ILIANA DE LA PAZ DE LEON	M	N/A	E
160	TAMAULIPAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	JENNIFER ILIANA HERNANDEZ DE LA PAZ	M	N/A	E
185	ZACATECAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	ARTURO ORTIZ MENDEZ	H	N/A	I
185	ZACATECAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	J. REFUGIO AVITUD GUERRERO	H	N/A	I
1	VERACRUZ	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	ROGELIO FRANCO CASTAN	H	N/A	I
1	VERACRUZ	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	LUISA FERNANDA MENDEZ ALVARADO	M	N/A	I
1	QUINTANA ROO	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	FRANCISCO GERARDO MORA VALLEJO	H	N/A	I
1	QUINTANA ROO	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	JOSE LUIS OCHOA LARES	H	N/A	I
1	QUINTANA ROO	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	IRIS ADRIANA MORA VALLEJO	M	N/A	I
1	QUINTANA ROO	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	KENIA JANETH EROSA VILLANUEVA	M	N/A	I
2	VERACRUZ	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	CECILIA DEL ROCIO URESTI VILLEGAS	M	N/A	I
2	VERACRUZ	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	ANDREA MARISOL MARTINEZ MORALES	M	N/A	I
3	CAMPECHE	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	ANA LETICIA ESCALANTE CRUZ	M	N/A	E
3	CAMPECHE	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	ADAN MARTINEZ LEZAMA	H	N/A	E
17	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	DULCE PAMELA MEDINA GUTIERREZ	M	N/A	I
17	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	MARTHA ALICIA MARTINEZ MOSCOSO	M	N/A	E
19	CHIAPAS	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	CARLOS MARIO NUCAMNEDI SERRANO	H	N/A	I
19	CHIAPAS	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	RUBEN MORALES PEREZ	H	N/A	I
24	VERACRUZ	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	LUIS ALBERTO MORALES MARTINEZ	H	N/A	E
24	VERACRUZ	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	SERGIO LOPEZ VENTURA	H	N/A	E
24	TABASCO	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	BEVERLIN ZAPIEN VARGAS	M	N/A	E
24	TABASCO	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	MAYRA OLIVARES SASTRE	M	N/A	E
32	CHIAPAS	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	FEDERICO OVALLE VAQUERA	H	N/A	E
32	CHIAPAS	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	CORAZON GOMEZ CONSUEGRA	H	N/A	E
50	TABASCO	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MAURICIO GARCIA VELIZ	H	I	E
50	TABASCO	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	LUIS FRANCISCO CORTES CERVANTES	H	I	E
84	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	FELIPE DE JESUS LOPEZ VASQUEZ	H	N/A	I
84	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	MIGUEL ANGEL HERNANDEZ MANRIQUE	H	N/A	I
94	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	FELIPE REYES ALVAREZ	H	N/A	I
94	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	LUIS FELIPE REYES PITALUA	H	N/A	I
113	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	DANIEL PEREZ MONTES	H	N/A	E
113	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	FERNANDO UZIEL MORALES LOPEZ	H	N/A	E
113	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	JOSE ANTONIO AQUINO	H	J	I
113	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	MARIO MARTIN CRUZ GALICIA	H	J	I
117	VERACRUZ	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	JOSE VALENCIA SANCHEZ	H	N/A	E
117	VERACRUZ	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	JABIR JAMED JIMENEZ	H	N/A	I
117	VERACRUZ	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MARIO MARCELINO AMOROS GUERRERO	M	N/A	E
117	VERACRUZ	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	GUILLERMO HERNANDEZ JIMENEZ	M	N/A	E
122	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	RUBEN MARTINEZ MADRIGAL	H	I	I
122	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	VALENTIN MARTINEZ MADRIGAL	H	I	E
122	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	ERIKA MATEO CASTAÑA EDA	M	N/A	I
122	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	MARIA MAGDALENA MARCOS MATEO	M	J	E
122	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MARIELA FULGENCIA ANTONIO AQUINO	M	N/A	I
122	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	FABIOLA LETICIA GARCIA CRUZ	M	N/A	I
122	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	JUAN MENDOZA ROJAS	H	I	I
122	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	BERTINA LOPEZ CRUZ	M	N/A	E
127	CHIAPAS	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	ERIKA YASMIN GONZALEZ OVANDO	M	J	E
127	CHIAPAS	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	JANETH VIRIDIANA MORALES OCHOA	m	J	I
150	YUCATAN	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA	H	N/A	I
150	YUCATAN	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	JOSE SILVERIO GARIVO SANCHEZ	H	N/A	I
150	YUCATAN	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	KARINA ISABEL GARIVO SANCHEZ	M	N/A	I
150	YUCATAN	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	KARLA SELENE CAUICH PERERA	M	N/A	I
154	CHIAPAS	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	GUADALUPE CONCEPCION DUQUE OVANDO	M	N/A	E
154	CHIAPAS	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	ILSE GUADALUPE YAÑEZ BARRIOS	M	N/A	E
161	VERACRUZ	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	YOLANDA RENDON HERNANDEZ	M	N/A	I
161	VERACRUZ	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	KARIME YAMILL DOLORES GARCIA HERNANDEZ	M	N/A	E
173	TABASCO	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	KARINA PEREZ HERNANDEZ	M	N/A	I
173	TABASCO	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	VIRGINIA DEL CARMEN JAIMES RAMOS	M	N/A	I
173	TABASCO	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	FILEMON VELUETA MARTINEZ	H	J	I
173	TABASCO	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	LUIS ALBERTO BARJAU DOMINGUEZ	H	J	I
173	TABASCO	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MARGARITA SANDOVAL MOHENO	M	J	I
173	TABASCO	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	SEBASTIANA HERNANDEZ DOMINGUEZ	M	J	I
175	TABASCO	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	AURORA ROSSANA DEL ROSARIO PADRON DEDERO	M	N/A	E
175	TABASCO	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	GEORGINA OLAN CANTO	M	N/A	E
180	CHIAPAS	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	JOSE EDUARDO AQUINO INDIU	H	N/A	E
180	CHIAPAS	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	GASPAR EDUARDO CAMACHO VALENCIA	H	N/A	I
181	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	NATALIA SICARU TORRES GONZALEZ	M	J,I	I
181	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	MARIA CANDELARIA JIMENEZ CELAYA	M	J,I	I



Somos la verdadera opción de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

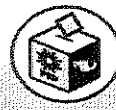
ACU/OTE-PRD/0318/2020

FOLIO	ENTIDAD	CIRCUNSCRIPCIÓN	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	ACCIÓN AFIRMATIVA	INT/EXT
1	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	HAYDEE NUNEZ FRANCO	M	N/A	I
1	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	ROJAS TORRES MIGUEL ANGEL	H	N/A	I
1	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	MONTIEL FLORES GABRIEL	H	N/A	I
1	HIDALGO	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MARCELA GALLARDO CRUZ	M	N/A	I
1	HIDALGO	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	LUCERO GALLARDO CRUZ	M	N/A	I
1	HIDALGO	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	FARID AGUILAR CHAVEZ	H	J	I
1	HIDALGO	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	MARIO MEDINA RUBI	H	J	I
2	ESTADO DE MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	SANDRA CRUZ JIMENEZ	M	N/A	I
2	ESTADO DE MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	DULCE BRENDA NUNEZ VAZQUEZ	M	N/A	I
3	HIDALGO	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	GUSTAVO GUERRERO SEBASTIAN	H	N/A	I
3	HIDALGO	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	RICARDO GUERRERO SEBASTIAN	H	N/A	I
3	HIDALGO	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	CYNTHIA ESMERALDA MARTINEZ SANTIZO	M	N/A	I
3	HIDALGO	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	ELIZABETH REYES GARCIA	M	N/A	E
31	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	CARLOS DANIEL TORRES ALVAREZ	H	N/A	E
31	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	FRANCISCO PADILLA CABRERA	H	N/A	E
37	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	JAVIER DIVANY BARCENAS ZAVALA	H	N/A	E
37	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	HORACIO MEJIA GUTIERREZ	H	N/A	E
58	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	RICARDO GASPAR GUZMAN	H	N/A	I
58	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	INOCENCIO MARTINEZ HERNANDEZ	H	N/A	I
84	HIDALGO	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MIRELES VILLANUEVA JESSICA ROSA	M	N/A	I
84	HIDALGO	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	NORMA NOHEMI GRANILLO ISLAS	M	N/A	E
106	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	JESUS LOZADA LOPEZ	H	J	I
106	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	EDNA VALERIA SOSA JUAREZ	M	N/A	E
106	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	ESMERALDA YAZMIN RODRIGUEZ FLORES	M	N/A	I
123	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MONICA CAMACHO GRANADOS	M	N/A	I
123	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	FELICITAS GRANADOS	M	N/A	I
131	COLIMA	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	JUAN OSCAR VAZQUEZ CHAVEZ	H	N/A	I
131	COLIMA	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	JOSE JESUS ARELLANO MEGIA	H	N/A	I
131	COLIMA	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MA GUADALUPE HERNANDEZ REYES	M	N/A	I
131	COLIMA	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	SINTYA CATALINA ALARCON AMADOR	M	N/A	E
139	MICHOACAN	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	PERLA DEL RIO AMBRIZ	M	N/A	I
139	MICHOACAN	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	YURIXHI MOLINA PASALLE	M	N/A	I
141	MICHOACAN	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	JOSE ROGELIO DIAZ ESCALERA	H	N/A	I
141	MICHOACAN	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	GUILLERMO CASTRO MAGAÑA	H	N/A	I
143	MICHOACAN	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	EDNA GISEL DIAZ ACEVEDO	M	N/A	I
143	MICHOACAN	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	TAYGETE ANAID LUNA CRUZ	M	N/A	I
153	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MARTHA ANGELICA BERNARDINO ROJAS	M	N/A	I
153	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	BRENDA ESTEFANY SANTOS PAZ	M	N/A	E
182	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MONICA BAUTISTA RODRIGUEZ	M	N/A	I
182	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	MARIA DEL CARMEN CORTEZ BELMAREZ	M	N/A	E
208	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	AIDE LOPEZ JIMENEZ	M	N/A	I
208	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	ARISBET BERENICE SOLANO MARTINEZ	M	N/A	I
56	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	OCTAVIO MARTINEZ VARGAS	H	N/A	I
56	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	JOSE MANUEL CORTES QUIROZ	H	N/A	E
56	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	SAMANTHA MARTINEZ MENDEZ	M	N/A	E
56	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	YANETH LUCERO MIRANDA MIRANDA	M	N/A	I
56	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	NORMA LUZ LOJERO VALENCIA	M	N/A	I
56	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	ANGELICA MARIELA SILVA SANCHEZ	M	N/A	I
56	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	AKETZALI JAZMIN ALCALA BENITEZ	M	J	I
56	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	DIANA LAURA MORA RODRIGUEZ	M	J	I
56	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	JESUSAGUILAR ESPIRIDION	H	J	I
56	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	CARLOS DANIEL SEBASTIAN DELGADO	H	J	I
56	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	JANETT ALVAREZ MILLA	M	N/A	I
56	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	GUADALUPE REYES CAMARILLO	M	N/A	I
175	COLIMA	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	ARTURO NAVARRO JUAREZ	H	I	E
175	COLIMA	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	ALEJANDRO OLMOS PRIETO	H	I	E

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 FRACCIÓN IV, 62, 64, 65, 67, 139 Y 140, DEL ESTATUTO; COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1 INCISO A) NUMERAL 1, INCISO B), 2, 3, 4, 6, 8, 26, 27 y 52 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, POR NO HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASE "IV. DE LOS REQUISITOS" DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE, SE NIEGA EL REGISTRO, COMO PRECANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, A INTEGRAR LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE PARTICIPARÁ BAJO LAS



Somos la verdadera opción de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0318/2020

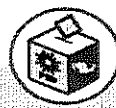
SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021, QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:



FOLIO	ENTIDAD	CIRCUNSCRIPCIÓN	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA	INT/EXT	ESTATUS	OBSERVACIONES
27	JALISCO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	SALVADOR COSIO GAONA	H	N/A	E	INCOMPLETO	NO EXHIBE FUR OTE, CURRÍCULUM PÚBLICO, ACTA, DECLARACION PATRIMONIAL, COMPROBANTE DOMICILIO, FAR INE, CARTA DE EXTERNOS
27	JALISCO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	JOSE LUIS ORTIZ VARGAS	H	N/A	E	INCOMPLETO	NO EXHIBE FUR OTE, CURRÍCULUM PÚBLICO, PRIVADO, ACTA, DECLARACION PATRIMONIAL, FORMACION POLITICA, REPRESENTANTE FINANCIERO, COMPROBANTE DOMICILIO, FAR INE, CARTA DE EXTERNOS
27	JALISCO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	JOSE LUIS ORTIZ GARCIA	H	N/A	E	INCOMPLETO	NO EXHIBE FUR OTE, CURRÍCULUM PRIVADO, ACTA, DECLARACION PATRIMONIAL, FORMACION POLITICA, REPRESENTANTE FINANCIERO, COMPROBANTE DOMICILIO, FAR INE, CARTA DE EXTERNOS
27	JALISCO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	MANUEL PONCE MARTINEZ	H	N/A	E	INCOMPLETO	NO EXHIBE FUR OTE, CURRÍCULUM PÚBLICO, PRIVADO, ACTA, DECLARACION PATRIMONIAL, REPRESENTANTE FINANCIERO, COMPROBANTE DOMICILIO, FAR INE, CARTA DE EXTERNOS
46	BAJA CALIFORNIA SUR	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	KARLA JUAREZ LOPEZ	M	I	E	INCOMPLETO	NO EXHIBE NINGUNA DOCUMENTACION
46	BAJA CALIFORNIA SUR	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MARIA FERNANDA JUAREZ LOPEZ	M	I	E	INCOMPLETO	NO EXHIBE NINGUNA DOCUMENTACION
106	NAYARIT	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MARIA DE LOURDES IBARRA FRANQUEZ	M	N/A	I	INCOMPLETO	NO EXHIBE NINGUNA DOCUMENTACION
106	NAYARIT	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	ILJANA JANETTE ESPARZA IBARRA	M	N/A	I	INCOMPLETO	NO EXHIBE NINGUNA DOCUMENTACION
114	NAYARIT	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	GUILLERMO PEREZ DIAZ	H	J	I	INCOMPLETO	NO EXHIBE NINGUNA DOCUMENTACION
114	NAYARIT	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	EDGAR EMMANUEL ESPARZA IBARRA	H	J	I	INCOMPLETO	NO EXHIBE NINGUNA DOCUMENTACION
135	HIDALGO	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	NADIA FLORES MELENDEZ	M	J	E	INCOMPLETO	NO PROCEDE POR NO PRESENTAR NINGUNA DOCUMENTAL NI SUPLENTE DE LA FORMULA
175	BAJA CALIFORNIA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	ALFONSO SAUCEDO LOPEZ	H	I	E	INCOMPLETO	NO EXHIBE NINGUNA DOCUMENTACION
175	BAJA CALIFORNIA	PRIMERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	MARIO CASTAÑEDA PEREZ	H	I	E	INCOMPLETO	NO EXHIBE NINGUNA DOCUMENTACION
31	NUEVO LEON	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	CECILIA OCHOA ARAUJO	M	N/A	E	INCOMPLETO	NO EXHIBE NINGUNA DOCUMENTACION
31	NUEVO LEON	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	RAQUEL OCHOA ARAUJO	M	N/A	E	INCOMPLETO	NO EXHIBE NINGUNA DOCUMENTACION
46	NUEVO LEON	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MIREYA FERNANDEZ OJEDA	M	I	E	INCOMPLETO	NO EXHIBE NINGUNA DOCUMENTACION
46	NUEVO LEON	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	ANAHI FERNANDEZ OJEDA	M	I	E	INCOMPLETO	
125	TAMAULIPAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	HERNANDEZ GARCIA ARTURO GUADALUPE	H	N/A	E	INCOMPLETO	NO EXHIBE NINGUNA DOCUMENTACION
125	TAMAULIPAS	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	HERNANDEZ DE LA PAZ ARTURO ORLANDO	H	N/A	E	INCOMPLETO	NO EXHIBE NINGUNA DOCUMENTACION
175	NUEVO LEON	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	LAURO LOPEZ PEREZ	H	I	E	INCOMPLETO	NO EXHIBE NINGUNA DOCUMENTACION
175	NUEVO LEON	SEGUNDA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	JUAN NAVARRO MENDEZ	H	I	E	INCOMPLETO	NO EXHIBE NINGUNA DOCUMENTACION
24	TABASCO	TERCERA	DIPUTADO RP	PROPIETARIO	JOAQUIN RODRIGUEZ PEREZ	H	N/A	E	INCOMPLETO	NO EXHIBE NINGUNA DOCUMENTACION
24	TABASCO	TERCERA	DIPUTADO RP	SUPLENTE	JORGE ALBERTO PALMA JIMENEZ	H	N/A	E	INCOMPLETO	NO EXHIBE NINGUNA DOCUMENTACION
24	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	VANESSA MARTINEZ VELASCO	M	N/A	E	INCOMPLETO	NO EXHIBE FORMACION POLITICA, DECLARACION PATRIMONIAL, PLAN DE TRABAJO LEGISLATIVO
24	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	RAQUEL MARTINEZ SANCHEZ	M	N/A	E	INCOMPLETO	NO EXHIBE FORMACION POLITICA, DECLARACION PATRIMONIAL, PLAN DE TRABAJO LEGISLATIVO
46	TABASCO	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	GLORIA SILVA ORTEGA	M	I	E	INCOMPLETO	NO PROCEDE POR NO PRESENTAR NINGUNA DOCUMENTAL



Somos la verdadera opción de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0318/2020

FOLIO	ENTIDAD	CIRCUNSCRIPCIÓN	CARGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA	INT/EXT	ESTATUS	OBSERVACIONES
46	TABASCO	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	MARIA SILVA ORTEGA	M	I	E	INCOMPLETO	NO PROCEDE POR NO PRESENTAR NINGUNA DOCUMENTAL
88	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MIGUEL ANGEL GARCIA SALINAS	H	N/A	I	INCOMPLETO	NO EXHIBE DOCUMENTACION ALGUNA
88	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	EDGAR ALEJANDRO MENDEZ CUEVAS	H	N/A	E	INCOMPLETO	NO EXHIBE DOCUMENTACION ALGUNA
91	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	RUFINA DIANA MELCHOR VASQUEZ	M	N/A	E	INCOMPLETO	NO EXHIBE DOCUMENTACION ALGUNA
91	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	ITZEL GUADALUPE SANTIAGO SILVA	M	N/A	E	INCOMPLETO	NO EXHIBE DOCUMENTACION ALGUNA
113	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	ANDRES EDUARDO CRUZ VASQUEZ	H	J	I	INCOMPLETO	NO EXHIBE ACTA, DECLARACION PATRIMONIAL, FAR INE
113	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	TERESA CAROLINA ROBLES RIOS	M	J	E	INCOMPLETO	NO EXHIBE DOCUMENTACION
113	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	SHAMANDRA SHALIMAR VILLANUEVA SOSA	M	J	I	INCOMPLETO	NO PROCEDE POR NO PRESENTAR NINGUNA DOCUMENTAL
113	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	DIANA VALERIA ORTIZ AQUINO	M	J	I	INCOMPLETO	NO PROCEDE POR NO PRESENTAR NINGUNA DOCUMENTAL
122	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	PERLA ADILENE POBLANO ORTIZ	M	J	I	INCOMPLETO	NO EXHIBE CURRICULUM PRIVADO, CONSTANCIA DE CURSO DE FORMACIÓN POLÍTICA, PROYECTO DE TRABAJO, CONSTANCIA DE AFILIACIÓN
122	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	MONICA DAMARIS POBLANO ORTIZ	M	J	E	INCOMPLETO	NO EXHIBE CURRICULUM PÚBLICO, CURRICULUM PRIVADO, CONSTANCIA DE CURSO DE FORMACIÓN POLÍTICA, PROYECTO DE TRABAJO, CARTA DE EXTERNO
122	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	LUCIA AIDA JOSE PEREZ	M	I	I	INCOMPLETO	NO EXHIBE CURRICULUM PRIVADO, CONSTANCIA DE CURSO DE FORMACIÓN POLÍTICA, PROYECTO DE TRABAJO, CONSTANCIA DE AFILIACIÓN
122	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	RENATA IVETTE MARTINEZ MORALES	M	J	I	INCOMPLETO	NO EXHIBE CURRICULUM PRIVADO, ACTA DE NACIMIENTO, CONSTANCIA DE CURSO DE FORMACIÓN POLÍTICA, PROYECTO DE TRABAJO, CONSTANCIA DE AFILIACIÓN
122	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	ALEJANDRA PACHECO RUIZ	M	N/A	I	INCOMPLETO	NO EXHIBE CURRICULUM PÚBLICO, CURRICULUM PRIVADO, CONSTANCIA DE CURSO DE FORMACIÓN POLÍTICA, PROYECTO DE TRABAJO, CONSTANCIA DE AFILIACIÓN
122	OAXACA	TERCERA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	WENDY PAOLA AQUINO GASPAR	M	J	E	INCOMPLETO	NO EXHIBE, CURRICULUM PUBLICO CURRICULUM PRIVADO, CONSTANCIA DE CURSO DE FORMACIÓN POLÍTICA, PROYECTO DE TRABAJO, CARTA DE EXTERNO
31	TABASCO	TRES	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	JAVIER ACOPA PREZ	H	N/A	I	INCOMPLETO	SIN DOCUMENTOS, SIN PROPIETARIO
2	CIUDAD DE MEXICO	CUARTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	GUIZAR ZAMUDIO SARA	M	N/A	E	INCOMPLETO	NO PRESENTA DOCUMENTACION
2	CIUDAD DE MEXICO	CUARTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	SAUCEDO SERRANO OLGA LIDIA	M	N/A	E	INCOMPLETO	NO PRESENTA DOCUMENTACION
2	CIUDAD DE MEXICO	CUARTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MORALES SERRANO ARTURO ALEJANDRO	H	N/A	E	INCOMPLETO	NO PRESENTA DOCUMENTACION
2	CIUDAD DE MEXICO	CUARTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	PALACIOS GUIZAR ALEJANDRO CUAUHTLI	H	N/A	E	INCOMPLETO	NO PRESENTA DOCUMENTACION
3	TLAXCALA	CUARTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MARTHA MUNOZ MONTIEL	M	N/A	I	INCOMPLETO	NO PRESENTA DOCUMENTACION
3	TLAXCALA	CUARTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	OLIVIA MEDEL MONTIEL	M	N/A	E	INCOMPLETO	NO PRESENTA DOCUMENTACION
3	TLAXCALA	CUARTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	JUAN GUILLERMO CORREA GUARNEROS	H	N/A	I	INCOMPLETO	NO PRESENTA DOCUMENTACION
3	TLAXCALA	CUARTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	LEONARDO LOPEZ GUARNEROS	H	N/A	I	INCOMPLETO	NO PRESENTA DOCUMENTACION
24	MORELOS	CUARTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	VERONICA EVA PASOS ARCE	M	N/A	E	INCOMPLETO	NO PRESENTA CONSTANCIA AFILIACION
28	PUEBLA	CUARTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MARIA EUGENIA CASTILLO ALONSO	M	N/A	E	INCOMPLETO	NO PRESENTA DOCUMENTACION
28	PUEBLA	CUARTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	MARGARITO FRANCISCO SILVA BAROJAS	M	N/A	E	INCOMPLETO	NO PRESENTA DOCUMENTACION
28	PUEBLA	CUARTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	DAVID AURELIANO CONTRERAS SILVA	H	N/A	E	INCOMPLETO	NO PRESENTA FAR INE, PROYECTO DE TRABAJO.



Somos la verdadera opción de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0318/2020

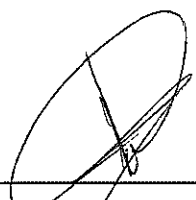
FOLIO	ENTIDAD	CIRCUNSCRIPCIÓN	CÁRGO	CALIDAD	NOMBRE	GENERO	ACCION AFIRMATIVA	INT/EXT	ESTATUS	OBSERVACIONES
28	PUEBLA	CUARTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	JUANA ROCIO LAZARO GONZALEZ	M	N/A	E	INCOMPLETO	NO PRESENTA CURRICULUM PUBLICO, PRIVADO, DECLARACION PATRIMONIAL, CURSO FORMACION POLITICA, REPRESENTANTE FINANCIERO, FUR OTE, FAR INE, PROYECTO DE TRABAJO.
50	CIUDAD DE MEXICO	CUARTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	GRACIELA ORTEGA SEGURA	M	I	E	INCOMPLETO	NO PRESENTA DOCUMENTACION
50	CIUDAD DE MEXICO	CUARTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	JUANA OVIDIA PEREZ	M	I	E	INCOMPLETO	NO PRESENTA DOCUMENTACION
50	CIUDAD DE MEXICO	CUARTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	JOSE HERNANDEZ SANCHEZ	H	I	E	INCOMPLETO	NO PRESENTA DOCUMENTACION
50	CIUDAD DE MEXICO	CUARTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	OSCAR HERNANDEZ ROLDAN	H	I	E	INCOMPLETO	NO PRESENTA DOCUMENTACION
24	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	ADRIANA MARTINEZ ANDERE	M	N/A	E	INCOMPLETO	NO PROCEDE POR FALTA DE LAS DOCUMENTALES: FORMATO DE FORMACION POLITICA, FORMULARIO DE ACEPTACION DE REGISTRO.
24	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	EVA ANDERE ACACIO	M	N/A	E	INCOMPLETO	NO PROCEDE POR FALTA DE LAS DOCUMENTALES: ACTA DE REPRESENTANTE FINANCIERO
24	HIDALGO	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	S ARTURO BARRAZA SANTILLAN	H	N/A	E	INCOMPLETO	NO PROCEDE POR FALTA DE LAS DOCUMENTALES: ACTA DE NACIMIENTO, CURSO DE FORMACION POLITICA
24	HIDALGO	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	ARTURO RODRIGUEZ ALVARADO	H	N/A	E	INCOMPLETO	NO PROCEDE POR LA FALTA DE DOCUMENTALES DEL PROPIETARIO DE LA FORMULA
31	MEXICO	QUINTA	DIPUTACION RP	PROPIETARIO	JOSE JOAQUIN PONCE ORTIZ	H	N/A	E	INCOMPLETO	NO PROCEDE POR NO PRESENTAR NINGUNA DOCUMENTAL
31	MEXICO	QUINTA	DIPUTACION RP	SUPLENTE	JHOANA JAQUELINE MARITNEZ VAZQUEZ	M	J	E	INCOMPLETO	NO PROCEDE POR NO PRESENTAR NINGUNA DOCUMENTAL
106	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	NEREO ORTEGA VERDE	H	N/A	I	INCOMPLETO	NO PROCEDE POR NO PRESENTAR NINGUNA DOCUMENTAL
135	HIDALGO	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	NADIA FLORES MELENDEZ	M	J	E	INCOMPLETO	NO PROCEDE POR NO PRESENTAR NINGUNA DOCUMENTAL NI SUPLENTE DE LA FORMULA
46	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	PROPIETARIO	MARIA PEREZ PEREZ	M	I	E	INCOMPLETO	NO PROCEDE POR NO PRESENTAR NINGUNA DOCUMENTAL
46	MEXICO	QUINTA	DIPUTADOS RP	SUPLENTE	NAYELI SILVA ORTEGA	M	I	E	INCOMPLETO	NO PROCEDE POR NO PRESENTAR NINGUNA DOCUMENTAL

NOTIFÍQUESE. - A la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.


Publíquese. - En los estrados del Órgano Técnico Electoral y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática.

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2020.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”


EDMUNDO LOPEZ DELGADO
INTEGRANTE


CELIA ITATI GODOY LUGO
INTEGRANTE


FERNANDO DE JESUS
CHAPARRO HERNANDEZ
INTEGRANTE